***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores,*** *integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de solicitar que se Declare el día 02 de Junio, como el día del “Municipio de Ojinaga” dentro del marco de los festejos por el 305 aniversario de su fundación,*** *lo anterior al tenor de la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.***

*El municipio de Ojinaga tiene una extensión de 6,796.48 kilómetros cuadrados, la cual representa el 3.85% de la extensión territorial del Estado y el 0.49% de la nacional; se le llamó así en honor al General Manuel Ojinaga, quien fuera gobernador y comandante militar del Estado.*

*Corresponde a la vertiente del golfo y cruzan su territorio los dos ríos más importantes del Estado, el Bravo y el Conchos, cuyas aguas se almacenan en la presa Toribio Ortega, militar liberal que combatió la Intervención francesa, se clasifica tener un clima desértico, árido-extremoso.*

*A través de los siglos ha jugado un papel muy importante en el Estado, fundado el 2 de junio de 1715 como San Francisco de la Junta de los Ríos (actual Ciudad Ojinaga), es la segunda ciudad fronteriza en importancia del Estado, después de Ciudad Juárez, en ella se encuentra asentada industria maquiladora. Está comunicada con el resto del Estado y el país a través de una autopista de cuota y otra libre, además del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico.*

*Teniendo como paisajes grandes extensiones del desierto chihuahuense donde también están asentados algunos campos menonitas.*

*Esta ciudad tuvo además interesantes y notables participaciones en cada una de las etapas más importantes de la historia del País como la intervención Francesa y la revolución Mexicana.*

*En 1872 el coronel Manuel Maya sitió a las fuerza porfiristas del General Manuel Márquez sublevado por el Plan de Noria . En 1876, el coronel Fermín Fierro derrotó en la villa, al Coronel Susano Cruz y a su fuerza tuxtepeca.*

*En la Villa de Ojinaga tuvo lugar la derrota del último ejército federal en el estado de Chihuahua por las tropas de Francisco Villa en la Revolución mexicana, los restos del ejército y muchos destacados políticos y propietarios porfiristas terminaron huyendo hacia "Estados Unidos".*

*A pesar de la importancia que reviste para el Estado, no ha sido tomado en cuenta por lo que se solicita que se Declare el día 02 de Junio, como el día del Municipio de Ojinaga dentro del marco de los festejos por el 305 aniversario de su fundación.*

*Cabe destacar el hacer un reconocimiento a los grandes hombres y mujeres de trabajo que por más de tres siglos han fincado en el amor a su tierra, uno de los más grandes orgullos a pregonar por el mundo.*

*Así pues, atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***DECRETO***

***PRIMERO.-*** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, declara el día 02 de Junio, como el día del “Municipio de Ojinaga” dentro del marco de los festejos por el 305 aniversario de su fundación.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente de H. Congreso del Estado***